

EL OBSERVATORIO PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA Y PROFESIONALES POR LA ÉTICA RECHAZAN EL REGISTRO DE OBJETORES

16 de diciembre, 2024

¿Qué implica un registro de objetores?

01

Contra los derechos humanos

La objeción de conciencia es un derecho fundamental.

Forzar a un registro de objetores va en contra de la libertad de **CONCIENCIA y RELIGIÓN**, porque obliga a declarar sobre las propias creencias

02

Discriminación

Un registro de médicos y personal sanitario objetores del aborto implica discriminación, e incluso **ESTIGMATIZACIÓN**, de los que en él aparezcan

03

Privacidad

La creación de un registro puede implicar la recopilación y almacenamiento de **INFORMACIÓN PERSONAL** sensible

04

Represalias

Un registro de objetores podría abrir la puerta a represalias o persecución contra los objetores en sus **LUGARES DE TRABAJO**.

Observatorio para la libertad religiosa y de conciencia
www.libertadreligiosa.es

PROFESIONALES POR LA ÉTICA
www.profesionalesetica.org

- Esta medida vulnera los derechos humanos y la privacidad, es discriminatoria y puede llevar a represalias hacia los médicos objetores.
- Ambas asociaciones instan a la ministra de Sanidad a reconsiderar esta propuesta.

El Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia (OLRC) y Profesionales por la Ética manifiestan su firme oposición al registro de objetores propuesto por la ministra de Sanidad, Mónica García, en el Consejo Interterritorial.

Esta medida constituye un ataque directo a derechos fundamentales por las siguientes razones:

1. **Este registro vulnera los derechos humanos:** La objeción de conciencia es un derecho fundamental. Forzar a un registro de objetores va en contra de la libertad de conciencia y religión, porque obliga a declarar sobre sus propias creencias.
2. **Discriminación:** Un registro de médicos y personal sanitario objetores del aborto implica discriminación, e incluso estigmatización, de los que en él aparezcan.
3. **Privacidad:** La creación de un registro puede implicar la recopilación y almacenamiento de información personal sensible.
4. **Represalias:** Un registro de objetores podría abrir la puerta a represalias o persecuciones contra los objetores en sus lugares de trabajo.

“Desde la sociedad civil, instamos a la ministra de Sanidad a reconsiderar esta propuesta, que supone un retroceso en los derechos fundamentales de los profesionales sanitarios”, explica Miguel Gómez de Agüero, presidente de Profesionales por la Ética.

“La objeción de conciencia es un derecho que protege los principios éticos y las creencias de los profesionales. Este registro limita este derecho”, afirma María García, presidenta del Observatorio para la Libertad Religiosa.

Fuente: <https://libertadreligiosa.es/el-observatorio-para-la-libertad-religiosa-destaca-que-aumenta-la-violencia-en-los-ataques-a-la-libertad-religiosa-en-espana/>